

344

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
344		2022

En San Miguel de Tucumán, a 30 de
Marzo de dos mil veintidos, reunidos los
señores Jueces de la Excma. Corte
Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Ley N°9.185 por la que se dispuso la creación del Centro Judicial Este; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.238 y sus modificaciones, faculta a esta Corte Suprema de Justicia, en su art. 13 inc. 1°, la delegación territorial de funciones de superintendencia; siendo conveniente, a tal efecto, establecer que tal delegación deba recaer en un/a magistrado/a del Centro Judicial Este. En consecuencia, resulta necesario determinar al magistrado/a que desempeñará, ad-honorem, las funciones de Delegado/a de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán en todo el ámbito territorial del Centro Judicial Este y cuyas funciones serán las que se establecen por la presente; todo ello sin perjuicio de que esta Corte podrá reasumir, en parte o totalmente, las funciones delegadas cuando lo considérase necesario o conveniente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACORDARON:

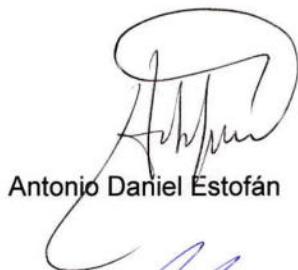
I.- DESIGNAR Magistrada Delegada de esta Corte en el Centro Judicial de Este, a la Sra. Jueza en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 1° Nominación de dicho Centro Judicial, **Dra. Andrea Fabiana Segura**, con las facultades de organizar y controlar las dependencias administrativas, disponer las medidas necesarias que sean convenientes para la mejor organización y funcionamiento de ese Centro Judicial, pudiendo conceder licencias y justificar inasistencias hasta tres días corridos por oportunidad y, en caso de urgencia, asumir la totalidad de la Superintendencia con cargo de dar cuenta inmediatamente a la Excma. Corte, con la reserva considerada; y asumirá la representación protocolar del/la señor/a Presidente/a de este Tribunal en aquella jurisdicción.

II.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



Daniel Leiva



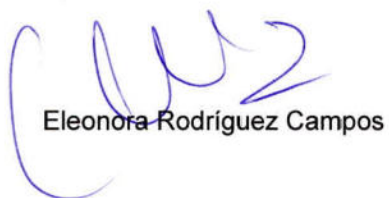
Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sbdar



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:
as María Gabriela Blanco

